No. 851010- 461

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA HACE CONSTAR

Que el señor **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.185.367 expedida en Sogamoso, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** con NIT 899.999.034-1, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.6690132 del 28 de agosto de 2024
Objeto:	Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la evaluación y certificación de competencias laborales del Sena, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o área clave de transporte, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.
Plazo de ejecución:	04 meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	28 de agosto del 2024
Fecha de Terminación:	27 de diciembre del 2024
Valor del Contrato:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($18.800.000).
Forma de Pago:	Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a). Un primer y último pago proporcional a la ejecución del mismo, que se cancelara en el mes correspondiente. B). Los demás pagos se realizarán mensual por un valor correspondiente a CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.700.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de

competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1). 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. (Ver nota 2). 5. Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT. 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Reportar al dinamizador de ECCL - centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL. 11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario. 12. Efectuar la entrega de la documentación de los procesos auditados, organizados y clasificados en función del proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental que aplica a las regionales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 11 días de julio del 2025.

MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Firmado digitalmente por MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Fecha: 2025.07.15 11:16:42 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL/ SUBDIRECTORA DE CENTRO
SENA - REGIONAL CASANARE.

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Julia Yovana Martha
Cargo: Profesional Contratación

Proyectó: Maira Tumay
Cargo: Apoyo de Contratación

No. 851010- 460

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA HACE CONSTAR

Que el señor **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.185.367 expedida en Sogamoso, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** con NIT 899.999.034-1, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5918493 del 09 de febrero del 2024
Objeto:	Prestar temporalmente los servicios profesionales en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave de TRANSPORTE para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.
Plazo de ejecución:	06 meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de febrero de 2024
Fecha de Terminación:	11 de agosto de 2024
Valor del Contrato:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($28.200.000).
Forma de Pago:	Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a). Un primer y último pago proporcional a la ejecución del mismo, que se cancelara en el mes correspondiente. B). Los demás pagos se realizarán mensual por un valor correspondiente a CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.700.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de

competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para para ECCL asignado. 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Competencias de Laborales del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 5. Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT. 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Colaborar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GEECL. 11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario. 12. Efectuar la entrega de la documentación de los procesos auditados, organizados y clasificados en función del proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental que aplica a las regionales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 11 días de julio del 2025.

MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Firmado digitalmente por MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Fecha: 2025.07.15 11:15:13 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL/ SUBDIRECTORA DE CENTRO
SENA - REGIONAL CASANARE.

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Julia Yovana Martha
Cargo: Profesional Contratación

Proyectó: Maira Tumay
Cargo: Apoyo de Contratación

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
HACE CONSTAR

No. 851010 – 422

Que el señor **OSMAN LEONARDO BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía Número 74185367 de Sogamoso, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.4903672 del 27 de abril de 2023
Objeto:	85_9519_273 Prestar servicios profesionales lo de apoyo a la gestión de carácter temporal para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de evaluación y certificación de competencias laborales de SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) del área(s) clave de TRANSPORTE.
Plazo de ejecución:	06 meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	05 de mayo de 2023
Término de Ejecución:	04 de noviembre del 2023

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2.Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.3. Colaborar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Competencias de Competencias Laborales del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 5. Apoyar en calidad de experto técnico para revisar y estandarizar instrumentos de evaluación, así como participar en comités técnicos de construcción de instrumentos y consultas públicas de referentes de certificación, cuando se requiera en el SENA. 6.Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de

competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Colaborar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT. 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10.Colaborar en el reporte al dinamizador de ECCL - centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días de noviembre de 2023.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Firmado digitalmente por JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Fecha: 2023.11.21 11:28:47 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o subdirectora de Centro
Sena Regional Casanare

Proyectó: Julia Yovana Martha
Cargo: Profesional de Contratación

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Cargo: Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

Certificación No. 851010 – 323

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE
HACE CONSTAR

Que el señor **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía número **74.185.367 de Sogamoso., celebró** con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, identificado con NIT 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

Número y fecha del contrato:	CO1.PCCNTR.3247863 del 18 de enero de 2022
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en el área de TRANSPORTE (liviano)
Plazo:	Cinco (05) meses
Fecha de Inicio:	01 de febrero de 2022
Fecha de terminación:	30 de junio de 2022
Estado del contrato:	Terminado

Obligaciones Específicas del Contrato:1) Apoyar el desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Apoyar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. 4. Apoyar en la realización de mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales presenciales o 35 virtuales promedio mes en ejecución del contrato. 5. Apoyar en la revisión a nivel técnico de ítems e indicadores de desempeño y producto de competencia laboral cuando se requiera y conforme con la metodología establecida. 6. Apoyar la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA 8. Apoyar la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por

Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 9. Apoyar en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Apoyar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 11. Apoyar en el registro en el aplicativo DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo."

Que, de conformidad con EL informe final de supervisión, que reposa en el expediente digital SECOP II, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, a los (09) nueve días del mes de septiembre de 2022, a solicitud del interesado

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o subdirectora de Centro

Responsable: Maribel Colina Herrera
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

Revisó: Julia Yovana Martha
Apoyo Profesional Oficina de Contratación

Proyectó: Johana Andrea Mosquera
Apoyo al área de contratación

Certificación No. 851010 – 324

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE
HACE CONSTAR

Que el señor **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía número **74.185.367 de Sogamoso., celebró** con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, identificado con NIT 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

Número y fecha del contrato:	CO1.PCCNTR.2857486 del 21 de septiembre de 2021
Objeto:	Prestar los servicios Profesionales de apoyo a la gestión de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en el área de Transporte Liviano, en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Plazo:	Dos (02) meses
Fecha de Inicio:	01 de octubre de 2021
Fecha de terminación:	30 de noviembre de 2021
Estado del contrato:	Terminado

Obligaciones Específicas del Contrato:1) Desarrollar las actividades de evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación. 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias ECCL. 3. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondiente a una norma de competencia laboral por cada 2 meses y 15 días de contratación, o proporcional a la duración de contrato, de acuerdo con la programación para construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 4. Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencia laboral promedio mes en ejecución del contrato 5. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 6. Elaborar, informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales 7. Informar sobre los resultados de evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización, y atender las reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Validar la información de evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación de Trabajo 9. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales 10. Reportar al dinamizador de ECCL- centro de formación los casos de éxitos identificados en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

Que, de conformidad con EL informe final de supervisión, que reposa en el expediente digital SECOP II, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, a los (09) nueve días del mes de septiembre de 2022, a solicitud del interesado

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Responsable: Maribel Colina Herrera
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

Revisó: Julia Yovana Martha
Apoyo Profesional Oficina de Contratación

Johana Andrea M
Proyectó: Johana Andrea Mosquera
Apoyo al área de contratación

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO	
Código: A-DSC-P01-F18	**Versión: 02**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
CONTRATO No. 095 DE 2021

FECHA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:	8/10/2021
OBJETO:	REALIZAR LA DEMOLICIÓN DE LAS INSTALACIONES ANTIGUAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA PARQUE ARQUEOLÓGICO OBSERVATORIO SOLAR INFIERNITO UPTC - VILLA DE LEYVA
CONTRATISTA:	OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL:	OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA
NIT.	74,185,367
SUPERVISOR UPTC:	LIDA CONSTANZA GARCIA GOMEZ
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN UPTC:	LILIANA CIFUENTES ZALDUA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 MONEDA CORRIENTE ($24'823.159,30) M/CTE, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos.
ANTICIPO:	N/A
VALOR MODIFICATORIO N° 1:	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 24.723.866,66) M/CTE, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos
VALOR TOTAL ACUMULADO:	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 24.723.866,66) M/CTE, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Sesenta (60) días calendario
PRÓRROGA:	N/A
PLAZO ACUMULADO DE EJECUCIÓN:	Sesenta (60) días calendario
FECHA DE INICIO:	21/7/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. ___:	N/A
*FECHA AMPLIACIÓN No. ___ DE LA SUSPENSIÓN No. ___:	N/A
FECHA DE REINICIO No. __:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/8/2021
*(Inserte filas en caso de requerirse)	

En el Departamento de Supervisión y Control, a los ocho (08) días del mes de Octubre de 2021, se reunieron el Supervisor UPTC – **LIDA CONSTANZA GARCIA GOMEZ**, y el Contratista - **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA** Rep. Legal **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA**, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato en referencia de acuerdo a las cantidades contratadas, al Acta de Modificación de Cantidades y a la siguiente relación:

A. DINEROS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA:

Descripción		Valor
Pago Acta Recibo Parcial No. 1	$	-
Pago Acta Recibo Parcial No. 2	$	-
*(Inserte filas en caso de requerirse)		
VALOR TOTAL FACTURADO	$	-

B. VALOR TOTAL CONTRATADO

Valor Inicial Contratado	$	24,823,159.30
VALOR MODIFICATORIO N° 1:	$	24,723,866.66
VALOR TOTAL CONTRATADO	$	24,723,866.66

C. AMORTIZACIÓN ANTICIPO

Descripción	Valor		Valor
Valor Total Anticipo		$	-
Valor amortización Acta Parcial No. ____:	$	-	
Valor amortización Acta Parcial No. ____:	$	-	
*(Inserte filas en caso de requerirse)			
Saldo por amortizar	$	-	
SUMAS IGUALES	$	-	$ -

D. MULTAS

Valor Multas impuestas		$	-
Valor multas canceladas o amortizadas	$	-	
Valor saldo multas	$	-	
SUMAS IGUALES	$	-	$ -

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
CONTRATO No. 095 DE 2021

E. BALANCE GENERAL

Valor Total Contratado			$	24,723,866.66
Valor Total Facturado	$	-		
Valor saldo Multas	$	-		
Saldo a favor del Contratista - Anexo 1: Cuadro de cantidades finales.	$	24,016,448.58		
Valor Saldo no Ejecutado a favor de la entidad	$	707,418.08		
SUMAS IGUALES	**$**	**24,723,866.66**	**$**	**24,723,866.66**

F. CONSTANCIAS

Los firmantes de la presente Acta dejan las siguientes constancias:

1. Que el contratista garantiza la estabilidad de la obra a partir de la fecha, así como la calidad de todos y cada uno de los elementos, materiales y procedimientos empleados en su construcción, mediante póliza debidamente aprobada por la Universidad.
2. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.
3. Que el Contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.
4. Que el Contratista otorgó garantías de cumplimiento, anticipo, calidad, pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad de obra, y responsabilidad civil extracontractual las cuales fueron aprobadas por la Universidad.
5. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a la obra.
6. El contratista teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la presente acta y las verificadas en actas anteriores, se abstiene de hacer cualquier reclamación posterior a la presente, pues acepta y declara su conformidad con los pagos realizados durante el transcurso del contrato en los términos y plazos allí estipulados, con las sugerencias y recomendaciones realizadas por el Supervisor del Contrato.
7. El Supervisor del Contrato deja constancia que el contratista OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA Rep. Legal OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA, reportó todos los pagos correspondientes a los aportes parafiscales del presente contrato.
8. Que a partir de la fecha la vigilancia de la obra es por cuenta de la UPTC.
9. El valor final del contrato y el saldo de liquidación corresponden a los valores soportados según el Anexo 1: Cuadro de cantidades finales.
10. Se cumplió con el objeto y alcance del contrato, queda un saldo a favor de la entidad debido a mayores y menores cantidades.

Por lo anterior las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes de Octubre de 2021.

LIDA CONSTANZA GARCIA GOMEZ
Supervisor UPTC

OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA
Contratista

La presente acta para su validez, requiere la aprobación del Ordenador del Gasto de la UPTC, para el presente Contrato:

EDUARDO AVENDAÑO FERNANDEZ
Ordenador del Gasto

ELABORÓ:
Liliana Cifuentes Zaldua - PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN UPTC

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN
ANEXO 1 - CUADRO DE CANTIDADES FINALES

Código: A-DSC-P01-F27 | **Versión: 01**

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL UPTC

ANEXO 1 - CUADRO DE CANTIDADES FINALES

Fecha:

8 de octubre de 2021

OBJETO:

REALIZAR LA DEMOLICIÓN DE LAS INSTALACIONES ANTIGUAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA PARQUE ARQUEOLÓGICO OBSERVATORIO SOLAR INFIERNITO UPTC - VILLA DE LEYVA

CONTRATISTA:

OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA

Rep. Legal - OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA

NIT. ó C.C. 74185367

SUPERVISOR UPTC:

LIDA CONSTANZA GARCIA GOMEZ

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN UPTC:

LILIANA CIFUENTES ZALDUA

ACTUACIONES DEL CONTRATO (PLAZO)

CONTRATO / ORDEN DE SERVICIO No.:	95 DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN:	60 DIAS CALENDARIO
PRORROGA No. XX:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN ACUMULADO:	60 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	21 de Julio de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. XX:	N/A
*FECHA AMPLIACIÓN No. ___ DE SUSPENSIÓN No. XX:	N/A
FECHA DE REINICIO No. XX:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19 de Septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN ACUMULADA:	23 de Agosto de 2021

*(Insertar filas en caso de requerirse)

VALOR

VALOR CONTRATADO:	$ 24,823,159.30
VALOR MODIFICATORIO N° 1:	$ 24,723,866.66
VALOR TOTAL ACUMULADO:	$ 24,723,866.66
SALDO CONTRACTUAL DE LIQUIDACIÓN:	$ 24,016,448.58
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$ 707,418.08

ANTICIPO

VALOR ANTICIPO:	$ -
ACUMULADO AMORTIZACIÓN: ANTICIPO:	$ -

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS Modificatorio No. 1 de fecha 01 de Junio de 2021				ACUMULADO HASTA ACTA DE RECIBO PARCIAL No. XX (Agregar columnas necesarias antes del Acumulado indicando todas y cada una de las Actas Parciales generadas)			PRESENTE CUADRO DE CANTIDADES FINALES			VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA LIQUIDACIÓN		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA**	**UN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT. (M+/M-)**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**				**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.0	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7.6CM A 12CM	M2	61.06	$ 11,048.94	$ 674,592.83	=	61.06	$ 11,048.94	$ 674,592.83				61.06	$ 11,048.94	$ 674,592.83	61.06	$ 11,048.94	$ 674,592.83
2.0	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO <=10 CMS	M2	189.40	$ 28,497.51	$ 5,397,428.80	=	189.40	$ 28,497.51	$ 5,397,428.80				175.06	$ 28,497.51	$ 4,988,774.48	175.06	$ 28,497.51	$ 4,988,774.48
3.0	DEMOLICIÓN LAVADERO EXISTENTE	UN	1.00	$ 36,040.73	$ 36,040.73	=	1.00	$ 36,040.73	$ 36,040.73				1.00	$ 36,040.73	$ 36,040.73	1.00	$ 36,040.73	$ 36,040.73
4.0	DEMOLICION MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	M2	333.75	$ 10,271.94	$ 3,428,259.05	=	333.75	$ 10,271.94	$ 3,428,259.05				333.75	$ 10,271.94	$ 3,428,259.05	333.75	$ 10,271.94	$ 3,428,259.05
5.0	DESCAPOTE MANUAL	M2	190.00	$ 8,020.52	$ 1,523,898.63	=	190.00	$ 8,020.52	$ 1,523,898.63				0.00	$ 8,020.52	$ -	0.00	$ 8,020.52	$ -
6.0	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO	M2	189.40	$ 9,485.80	$ 1,796,611.35	=	189.40	$ 9,485.80	$ 1,796,611.35				186.06	$ 9,485.80	$ 1,764,928.77	186.06	$ 9,485.80	$ 1,764,928.77
7.0	TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTOS SOBRANTES Y/ DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA LA CIUDAD DE TUNJA), DISPONER EN LUGAR AUTORIZADO POR EL ENTE COMPETENTE	M3	100.10	$ 58,066.80	$ 5,812,486.68	=	100.10	$ 58,066.80	$ 5,812,486.68				0.00	$ 58,066.80	$ -	0.00	$ 58,066.80	$ -
8.0	CONFIGURACIÓN - NIVELACIÓN TERRENO	M2	190.00	$ 1,110.89	$ 211,068.83	=	190.00	$ 1,110.89	$ 211,068.83				256.23	$ 1,110.89	$ 284,642.99	256.23	$ 1,110.89	$ 284,642.99
			0.00	$ -	$ -	=	0.00	$ -	$ -				0.00	$ -	$ -	0.00	$ -	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS																	
NP1	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA Y EXCAVACION DISTANCIA MENOR A 50m	M3											424.55	$ 6,325.00	$ 2,685,304.05	424.55	$ 6,325.00	$ 2,685,304.05
NP2	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 4 M	ML											69.00	$ 27,828.49	$ 1,920,165.81	69.00	$ 27,828.49	$ 1,920,165.81
NP3	DEMOLICIÓN CONCRETO CICLOPEO DE LA CIMENTACION	M3											14.58	$ 66,466.36	$ 969,079.53	14.58	$ 66,466.36	$ 969,079.53
NP4	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 2 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	M2											27.00	$ 58,828.84	$ 1,588,378.68	27.00	$ 58,828.84	$ 1,588,378.68
	SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 18,880,386.91**										**$ 18,340,166.92**			**$ 18,340,166.92**
	ADMINISTRACIÓN		23%		$ 4,342,488.99										$ 4,218,238.39			$ 4,218,238.39
	IMPREVISTOS		2%		$ 377,607.74										$ 366,803.34			$ 366,803.34
	UTILIDAD		5%		$ 944,019.35										$ 917,008.35			$ 917,008.35
	I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD		19%		$ 179,363.68										$ 174,231.59			$ 174,231.59
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				**$ 24,723,866.66**													**$ 24,016,448.58**

VALOR DE PAGO ACTA DE DE LIQUIDACIÓN		**$ 24,016,448.58**
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO - PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN	0%	$ -
VALOR DE PAGO PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN - MENOS AMORTIZACIÓN		**$ 24,016,448.58**

SALDO CONTRACTUAL DE LIQUIDACIÓN EN LETRAS : VEINTICUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 58/100 ($ 24,016,448.58) M/CTE.

El recibo de la obras ejecutadas, por parte del Departamento de Supervisión y Control no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado Contrato de Obra/Orden de Servicio.

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO PROCESO: GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN ANEXO 1 - CUADRO DE CANTIDADES FINALES	
Código: A-DSC-P01-F27	**Versión: 01**

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL UPTC **ANEXO 1 - CUADRO DE CANTIDADES FINALES** **Fecha:** **8 de octubre de 2021**	**OBJETO:** REALIZAR LA DEMOLICIÓN DE LAS INSTALACIONES ANTIGUAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA PARQUE ARQUEOLÓGICO OBSERVATORIO SOLAR INFIERNITO UPTC - VILLA DE LEYVA **CONTRATISTA:** OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA Rep. Legal - OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA NIT. ó C.C. 74185367 **SUPERVISOR UPTC:** LIDA CONSTANZA GARCIA GOMEZ **PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN UPTC:** LILIANA CIFUENTES ZALDUA	**ACTUACIONES DEL CONTRATO (PLAZO)**		**VALOR**
		CONTRATO / ORDEN DE SERVICIO No.:	95 DE 2021	VALOR CONTRATADO: $ 24,823,159.30
		PLAZO DE EJECUCIÓN:	60 DIAS CALENDARIO	VALOR MODIFICATORIO N° 1: $ 24,723,866.66
		PRORROGA No. XX:	N/A	VALOR TOTAL ACUMULADO: $ 24,723,866.66
		PLAZO DE EJECUCIÓN ACUMULADO:	60 DIAS CALENDARIO	SALDO CONTRACTUAL DE LIQUIDACIÓN: $ 24,016,448.58
		FECHA DE INICIO:	21 de Julio de 2021	
		FECHA DE SUSPENSIÓN No. XX:	N/A	SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ENTIDAD: $ 707,418.08
		*FECHA AMPLIACIÓN No. ___ DE SUSPENSIÓN No. XX:	N/A	**ANTICIPO**
		FECHA DE REINICIO No. XX:	N/A	VALOR ANTICIPO: $ -
		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19 de Septiembre de 2021	ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO: $ -
		FECHA DE TERMINACIÓN ACUMULADA:	23 de Agosto de 2021	
		*(Insertar filas en caso de requerirse)		

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS Modificatorio No. 1 de fecha 01 de Junio de 2021				ACUMULADO HASTA ACTA DE RECIBO PARCIAL No. XX (Agregar columnas necesarias antes del Acumulado indicando todas y cada una de las Actas Parciales generadas)			PRESENTE CUADRO DE CANTIDADES FINALES			VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA LIQUIDACIÓN		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA**	**UN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT. (M+/M-)**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**				**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

No siendo otro el objeto de la presente, se firma bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2021.

OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA
Rep. Legal -
CONTRATISTA:

LILIANA CIFUENTES ZALDUA
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN UPTC:

LIDA CONSTANZA GARCIA GOMEZ
SUPERVISOR UPTC:

ANEXO: MEMORIAS DE CANTIDADES FORMATO-A-GSC-P01-F12 10 FOLIOS

ELABORÓ: PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO / ORDEN DE SERVICIO No.: 95 DE 2021

Certificación No. 851010 – 326

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE
HACE CONSTAR

Que el señor **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía número **74.185.367 de Sogamoso., celebró** con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, identificado con NIT 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

Número y fecha del contrato:	CO1.PCCNTR. 2278394 del 19 de febrero del 2021
Objeto:	Prestar los servicios Profesionales de apoyo a la gestión de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en el área de Transporte Liviano, en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Plazo:	Seis (06) meses
Fecha de Inicio:	24 de febrero de 2021
Fecha de terminación:	23 de agosto de 2021
Estado del contrato:	Terminado

Obligaciones Específicas del Contrato:1) Desarrollar las actividades de evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación. 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias ECCL. 3. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondiente a una norma de competencia laboral por cada 2 meses y 15 días de contratación, o proporcional a la duración de contrato, de acuerdo con la programación para construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 4. Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencia laboral promedio mes en ejecución del contrato 5. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 6. Elaborar, informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales 7. Informar sobre los resultados de evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización, y atender las reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Validar la información de evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación de Trabajo 9. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales 10. Reportar al dinamizador de ECCL- centro de formación los casos de éxitos identificados en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Que, de conformidad con EL informe final de supervisión, que reposa en el expediente digital SECOP II, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, a los (09) nueve días del mes de septiembre de 2022, a solicitud del interesado

JOHANA ASTRID ~~MEDINA~~ PEÑA
Directora Regional y/o subdirectora de Centro

Responsable: Maribel Colina Herrera
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

Revisó: Julia Yovana Martha
Apoyo Profesional Oficina de Contratación

Johana Andrea M
Proyectó: Johana Andrea Mosquera
Apoyo al área de contratación

Certificación No. 851010 – 326

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE
HACE CONSTAR

Que el señor **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía número **74.185.367 de Sogamoso., celebró** con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, identificado con NIT 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

Número y fecha del contrato:	CO1.PCCNTR. 1402238 del 28 de febrero del 2020
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área de TRANSPORTE, en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Plazo:	Nueve (09) meses
Fecha de Inicio:	28 de febrero de 2020
Fecha de terminación:	27 de noviembre de 2020
Estado del contrato:	Terminado

Obligaciones Específicas del Contrato:1) Desarrollar las actividades de evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondiente a una norma de competencia laboral por cada 2 meses y 15 días de contratación, o proporcional a la duración de contrato, de acuerdo con la programación para construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 3. Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencia laboral promedio mes en ejecución del contrato 4. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 5. Elaborar, informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales 6. Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización. 7. Validar la información de evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación de Trabajo 8. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales 9. Reportar al Líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales los casos de éxitos identificados en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laboral

de conformidad con EL informe final de supervisión, que reposa en el expediente digital SECOP II, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, a los (09) nueve días del mes de septiembre de 2022, a solicitud del interesado

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o subdirectora de Centro

Responsable: Maribel Molina Herrera
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

Revisó: Julia Yovana Martha
Apoyó Profesional Oficina de Contratación

Proyectó: Johana Andrea Mosquera
Apoyó al área de contratación

Certificación No. 851010 - 165

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

HACE CONSTAR

Que el señor **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA,** identificado con cédula de ciudadanía número **74.185.367** de **Sogamoso,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, identificado con NIT 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	000074 del 6 de febrero de 2019
Objeto:	*Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal Para la evaluación de competencias laborales En el área TRANSPORTE, en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.*
Plazo Inicial:	6 meses
Prorroga 001:	3 meses
Plazo Ejecutado:	09 meses
Fecha de Inicio:	7 de febrero de 2019
Fecha de Terminación:	6 de noviembre de 2019
Estado del Contrato:	Liquidado

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar las actividades de evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a una norma de Competencia Laboral por cada (2) dos meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración de contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 3. Realizar mínimo 40 evaluación de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 4. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 5. Elaborar, informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 6. Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización. 7. Validar la información de evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación de Trabajo. 8. Elaborar informe cualitativo de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, mensualmente.

Que de conformidad con el informe final de supervisión, que reposa en el expediente, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 27 de enero de 2020, a solicitud del interesado.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Proyectó: Naren Dayardani Avila Saldarriaga
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO

CONTRATO No:	020 de 2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MACANAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS, Y DE ASISTENCIA TECNICA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MACANAL
CONTRATISTA:	OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA C.C. No. 74.185.367
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000,00)
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES CALENDARIO.
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES CALENDARIO.
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	28/01/2019
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN INICIO:	27/03/2019
FECHA DE FINALIZACIÓN:	26/04/2019

En Macanal - Boyacá a los VEINTISEIS (26) días del mes de ABRIL de dos mil diecinueve (2019), en la oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, se reunieron el Ing. ALEXANDER BECERRA ALFONSO, Secretario de Planeación e Infraestructura, como supervisor designado por el Municipio y el señor OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA como contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de recibo final del Contrato No. 020 de 2019 para lo cual se recibe a satisfacción con el informe presentado, obteniendo el siguiente resultado de ejecución:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$7.500.000,00	
VALOR GIRADO ACTAS ANTERIORES		$0,00
VALOR A GIRAR PRESENTE ACTA		$7.500.00,00
SALDO POR GIRAR		$0,00
SUMAS IGUALES	$7.500.000,00	$7.500.000,00

En virtud de lo anterior y a lo establecido en la Cláusula Quinta del contrato, se acuerda autorizar el pago por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00) con cargo al Registro Presupuestal No. 2019010032 y 2019030037 – rubro 230106120 (Programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias).

Para constancia se firma, de conformidad de aceptación:

Ing. ALEXANDER BECERRA ALFONSO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA
Contratista

CRA 6 No. 2 - 73, tel. (098) 7590131, fax 7590132, e-mail: secretariadeplaneacion@macanal-boyaca.gov.co.
CODIGO POSTAL 152840

FONADE
Proyectos que transforman vidas

GOBIERNO DE COLOMBIA

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

SC2018-2678

LA SUSCRITA GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL DEL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE NIT. 899999316-1
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en el aplicativo de Orfeo, el (la) Señor(a) **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **74185367**, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios en esta entidad con las siguientes características:

CONTRATO	2018872
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR LA SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS Y/O PROYECTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.
FECHA DE INICIO	24-Agosto-2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31-Diciembre-2018
VALOR DEL CONTRATO	$ 30,797,264

*****Esta certificación comprende 1 página, para certificar los siguientes contratos 2018872 *****

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide por solicitud del(la) interesado(a) en Bogotá, D.C a **26-DEC-2018 10:58 AM**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL
Elaboró: WEB

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.fonade.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/valida.jsp indicando siguiente el Código de Verificación:
EVGQCAYVTADI6UQRYJN62M2PND818A

Certificación No. 851010 - 568

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

CERTIFICA:

Que el señor **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía número **74.185.367 de Sogamoso**, suscribió con el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, identificada con NIT 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	216 del 25 de enero de 2018
Objeto:	*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad transporte (mínimo una norma por mes) en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.*
Plazo:	5 meses
Prórroga No. 01	2 meses
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2018
Fecha de Terminación:	25 de agosto de 2018
Valor del contrato:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($25.235.000)
Estado del Contrato:	Liquidado

Obligaciones contractuales

1. Apoyar la ejecución de los diferentes procesos de evaluación de las competencias laborales a trabajadores o personas, de acuerdo con las necesidades de la respectiva Regional o Centro de Formación, en el marco de los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para Trabajo y el procedimiento para evaluar y certificar competencias laborales según la meta asignada a cada Centro de Formación. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación de acuerdo con la política y metodología promovida por el Grupo de Evaluación y Certificación de la Dirección General y la planeación definida por el Gestor Regional de Instrumentos en concertación con los Líderes de Certificación. 3. Construir ítems e indicadores correspondientes a una Norma de Competencia Laboral a razón de 2 meses y 15 días de contrato y conforme al cronograma de trabajo concertado con el Gestor de Instrumentos. Si el tiempo de contratación es inferior, se le asignará responsabilidades de construcción proporcionales al tiempo de contratación concertadas con el Gestor Regional de Instrumentos. 4. De acuerdo al Artículo 91, Capítulo VI de la Ley 23 de 1982, los derechos de autor patrimoniales sobre los ítems e indicadores y en general los instrumentos de evaluación construidos por el contratista, en cumplimiento de las

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

obligaciones legales asignadas, serán de propiedad del SENA. 5. Cumplir con la meta mensual asignada para cada uno de los indicadores del proceso de evaluación y certificación. 6. Participar en calidad de experto técnico constructor o experto técnico revisor en las redes Regionales de construcción de ítems e indicadores según se requiera. 7. Entregar oportunamente y cuando se le requiera informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de los procesos de evaluación. 8. Gestionar y registrar en el Sistema de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales dispuesto por la DSNFT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de la evaluación, la información correspondiente a los procesos de evaluación, garantizando la calidad y suficiencia de la información y su coherencia con el proceso. 9. Garantizar la confidencialidad tanto de la documentación como de la información personal de los candidatos, absteniéndose de hacer uso diferente al estipulado por el SENA, para ello firmará el Acuerdo de Confidencialidad del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales que hace parte integral del contrato, dando estricto cumplimiento al mismo. 10. Elaborar y entregar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades generales de la población evaluada al terminar cada proceso y comunicarlas al líder de certificación de competencias laborales de su respectivo Centro. 11. Reportar mensualmente al Apoyo y Gestión en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales los casos exitosos e historias de vida derivados de los procesos de evaluación. 12. Participar en las redes Regionales o Nacionales de construcción o verificación técnica de instrumentos cuando le sean asignadas. 13. Informar de cualquier conflicto de intereses y/o inhabilidades con el fin de no afectar el proceso de la evaluación, abstenerse de participar en acciones en las que se incurra en conflicto de intereses, de acuerdo a lo establecido en la Guía de ECCL vigente. 14. Cumplir con los lineamientos de manejo, clasificación y ordenación de la documentación correspondiente al proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en el marco del sistema integrado de gestión y autocontrol–SIGA. 15. Contribuir con el cumplimiento de la Política Ambiental del SENA. 16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 17. Las demás que se requieran para la ejecución del presente contrato y el plan de acción del Grupo de Certificación de Competencias Laborales.

Que de conformidad con el Informe final de supervisión que reposa en el expediente, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 24 de septiembre de 2018, a solicitud del interesado.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Proyectó: Jarenth Daniza Pan
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable: Glomary González Espinosa
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo (e)

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO GERENTE
COOTRANSAGUAZUL LTDA.
NIT: 800.251.621-2

CERTIFICA

Que el señor: **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA** identificado(a) con Cedula de ciudadanía **Nº 74.185.367 de Sogamoso Boyacá**, como Ingeniero de **Transporte y Vías** con **T.P. 01105-0762**, realizo actividades de **Capacitación y entrenamiento** en temas de **Seguridad Vial en el Transporte Público de Pasajeros** a todo el personal de la Cooperativa, con una intensidad de **120** horas que se realizaron en el mes de Octubre y Noviembre de 2017

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Enero del Dos Mil Dieciocho (2018).

Orlando Tibaduiza Rincon
Gerente

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. ALM_CD-SP-011-2017 Contrato No 2017-41111	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL PARA LA REALIZACION DE MODIFICACIONES, AJUSTES, ACTUALIZACIONES EN LA FORMULACION DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO VIAL URBANO, CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA Y LOS QUE RESULTEN EN LA ETAPA DE ESTUDIO, INCLUIDA CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE LA DEPENDENCIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE MINÍMA CUANTÍA POR SERVICIOS PROFESIONALES No. 2017-41111

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALMEIDA NIT. 891.801.281-3
CONTRATISTA	OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA C.C 74.185.367 de Sogamoso
SUPERVISOR	PEDRO ANDRES AREVALO MANCIPE Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo
OBJETO	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL PARA LA REALIZACION DE MODIFICACIONES, AJUSTES, ACTUALIZACIONES EN LA FORMULACION DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO VIAL URBANO, CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA Y LOS QUE RESULTEN EN LA ETAPA DE ESTUDIO, INCLUIDA CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE LA DEPENDENCIA
VALOR TOTAL:	VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS. M/CTE ($27.168.095,00).
PLAZO:	150 DÍAS CALENDARIO
TERMINO DE EJECUCIÓN:	07/03/2017 – 03/08/2017
FECHA FINALIZACIÓN	03 de Agosto de 2017

En Almeida, a los Once (11) días del mes de Agosto de 2017, nos reunimos, el Señor Alcalde Municipal CARLOS ALBERTO ACEVEDO VELASQUEZ, y OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.185.367 de Sogamoso actuando como Contratista, con el objeto de dar cumplimiento a lo pactado en el contrato y la Ley 80 de 1993, y una vez recibido a satisfacción el objeto contractual se procede a la liquidación formal entre las partes del contrato con el resultado financiero que se muestra a continuación.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL	$	27.168.095,00
VALOR EJECUTADO	$	27.168.095,00
VALOR CANCELADO ACTAS ANTERIORES	$	25.800.690,00
VALOR PRESENTE ACTA	$	1.367.405,00
SALDO A FAVOR MUNICIPIO	$	00,00

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y se firma de conformidad en aceptación.

ALCALDE	CARLOS ALBERTO ACEVEDO VELASQUEZ
CONTRATISTA	OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA

"PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO SOCIAL"
Administración Municipal 2016 – 2019

LA FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO "CREAR"

CERTIFICA

Que el Ingeniero **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.185367 presto sus servicios profesionales en la fundación desde el día 13 de Enero de 2016 al 30 de Mayo de 2017 , desempeñando el cargo de Asesor Técnico de Proyectos, con un contrato de prestación de servicios profesionales a término indefinido.

Para constancia de lo anterior se firma en Tunja a los diez (10) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)

Cordialmente

ANDRES FERNANDO BARAJAS GUATIBONZA
Representante Legal
Fundación CREAR

"PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO SOCIAL"
Administración Municipal 2016 – 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE MINÍMA CUANTÍA POR SERVICIOS PROFESIONALES No. 2016-411012

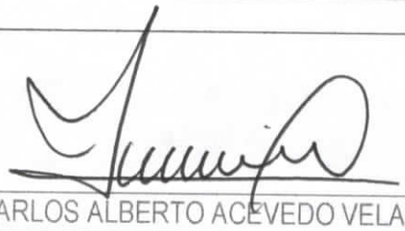
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALMEIDA NIT. 891.801.281-3
CONTRATISTA	OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA C.C 74.185.367 de Sogamoso
SUPERVISOR	PEDRO ANDRES AREVALO MANCIPE Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo
OBJETO	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES DESARROLLA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO, DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DE PESOS M/CTE ($9.431.718,00).
VALOR ADICIONAL	UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, ($1.152.756,00)
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, ($10.584.474,00)
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES.
PLAZO ADICIONAL	VEINTIDOS (22) DIAS
TERMINO DE EJECUCIÓN:	09/06/2016 – 30/12/2016
FECHA FINALIZACIÓN	28 de Diciembre de 2016

En Almeida, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2016, nos reunimos, el Señor Alcalde Municipal CARLOS ALBERTO ACEVEDO VELASQUEZ, y OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.185.367 de Sogamoso actuando como Contratista, con el objeto de dar cumplimiento a lo pactado en el contrato y la Ley 80 de 1993, y una vez recibido a satisfacción el objeto contractual se procede a la liquidación formal entre las partes del contrato con el resultado financiero que se muestra a continuación.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL	$ 9.431.718,00
VALOR ADICIONAL	$ 1.152.756,00
VALOR TOTAL	$ 10.584.474,00
VALOR EJECUTADO	$ 10.584.474,00
VALOR CANCELADO ACTAS ANTERIORES	$ 9.431.718,00
VALOR PRESENTE ACTA	$ 1.152.756,00
SALDO A FAVOR MUNICIPIO	$ 00,00

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y se firma de conformidad en aceptación.

ALCALDE	
	CARLOS ALBERTO ACEVEDO VELASQUEZ
CONTRATISTA	
	OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA

"PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO SOCIAL"
Administración Municipal 2016 – 2019

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América
SECRETARÍA DE HACIENDA

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos de la Dirección de Contratación se verificó que el señor **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA,** identificado con cédula No. **74.185.367 de Sogamoso,** celebro el contrato 477 de 2014 con el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	FECHA FIRMA	DURACION
477/14	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ANALISIS Y ASESORAMIENTO TECNICO DE PROYECTOS SEGÚN EJE ESTRATEGICO HABITAT Y PREDIACION CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO PLAN BOYACA	$ 32.445,000.00	22/01/2014	NUEVE (9) MESES
	ESTADO: RECIBIDO A SATISFACCION.			

Se expide en Tunja, a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Octubre de dos mil Catorce (2014).

LEIDY JOHANNA FIGUEREDO RODRIGUEZ
Sub - Directora De Contratación

Proyectó: GABRIELA WILCHES

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO No 2133293 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE Y OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA

Maria Eugenia Pinto Borrego, identificada con cédula de ciudadanía número 52.053.969 de Bogota D.C, en su calidad de Gerente del Convenio No.213002, procede a suscribir la presente acta de cierre del contrato No. 2133293 celebrado entre FONADE Y OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

CONTRATISTA			
Nombre	OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA		
Identificaciòn	74.185.367	Direcciòn	CRA 9A #16A - 33 PISO 2
Telefono	3123750437	Ciudad Domicilio	SOGAMOSO

ESPECIFICACIONES CONTRATUALES			
Nùmero	2133293		
Clase del Contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE PROYECTOS DE CONTRATO PLAN BOYACÁ PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO PLAN Y ENTIDADES INVOLUCRADAS TANTO A NIVEL TERRITORIAL COMO NACIONAL.		
Valor Total del Contrato	$ 16.137.475		
Inf. Presupuestal	Recursos del convenio 213002 correspondiente al CDP No 12116 del 09/10/2013, CDP No.12116 del 09/10/2013, con su respectivo RP No 11991 del 22/10/2013, RP No.11992 del 22/10/2013		
Fecha Firma del Contratos	22-oct-13		
Fecha de Inicio del Contrato	22-oct-13		
Plazo Final del Contrato	Hasta el 31 diciembre 2013	Plazo Inicial	Hasta el 31 diciembre 2013
Fecha de terminación	31-dic-13		
Supervisor	Wilson Edilmar Sánchez	Fecha designación	12-nov-13

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Por medio de los Certificados de Cumplimiento para el Pago, Formato FAP-022, Maria Eugenia Pinto Borrego, en calidad del gerente del Contrato Interadministrativo 213002; certifica la entrega del cien por ciento (100%) de los productos, en los términos y condiciones contractuales.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO No 2133293 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE Y OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato y de conformidad con el Balance Económico expedido por el Fondo de Ejecución de Proyectos de FONADE el día 17 de febrero 2014, es el siguiente:

CONCEPTO		VALORES
Valor inicial del contrato		$ 16.137.475
Valor Adición		$ 0
Valor Ejecutado por el contratista		$ 13.705.793
Valor Desembolsado al contratista por FONADE		$ 13.705.793
Valor no ejecutado y reintegrado al convenio	213002	$ 2.431.682

(*) El valor no ejecutado corresponde a honorarios no requeridos en la ejecución del contrato. El saldo no ejecutado por valor de $ 2.431.682 será reintegrado al Convenio No 213002.

4. GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	N° PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-45-101033271	Cumplimiento	22-oct-13	05-may-14	$ 1.613.748	22-oct-13

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que el contratista OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA cumplió con sus obligaciones de aportes de salud, pensión y Riesgos Profesionales.

En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue tomada de los archivos de FONADE.

De conformidad con el numeral 9.8 y 9.9 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 131 del 9 de noviembre de 2012, la Gerente del Convenio No. 213002, procede a suscribir la presente acta de cierre del contrato No. 2133293.

En constancia de lo anterior se suscribe en Bogotá D.C. al 7 de abril 2014.

MARIA EUGENIA PINTO BORREGO
Gerente Convenio 213002

FANNY HERNÁNDEZ FLÓREZ
Gerente de Unidad - Área de Ciencia, Tecnología y Emprendimiento

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SGS SGS

FORZZA CONSTRUCTORES LTDA
Cra. 1 A N° 40-27 Ba. La Esmeralda Tunja – Boyacá
Tels: 7454330 Tunja
NIT 900.242.211-0

FORZZA CONSTRUCTORES L.T.D.A.

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA**, identificado con c.c. 74185367, prestó sus servicios profesionales Desde el día 04 de Febrero al 01 de Octubre del año 2013 desempeñándose como ingeniero coordinador de los siguientes proyectos: **"CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MARFIL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA", "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR DIEZ DE ENERO AREA URBANA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA" y "CONSTRUCCION SEPARADOR VIAL UBICADO EN LA CARRERA 5 (AVENIDA SANTADER) ENTRE CALLE 19 Y 22 II ETAPA, ZONA URBANA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA".**

La presente se expide en Tunja a los (02) días del mes de Octubre del año 2013, a solicitud del interesado.

Atentamente,

ING. HERNRY ALEXANDER MESA FONSECA

GERENTE GENERAL FORZZA CONSTRUCTORES

FORZZA CONSTRUCTORES LTDA
Cra. 1 A N° 40-27 Ba. La Esmeralda Tunja – Boyacá
Tels: 7454330 Tunja
NIT 900.242.211-0

FORZZA CONSTRUCTORES L.T.D.A.

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA**, identificado con c.c. 74.185.367, prestó sus servicios profesionales mediante O.P.S. Desde el día 02 de Mayo del año 2012 al 31 de Enero del año 2013 desempeñándose como Ingeniero Asesor en la parte Ambiental de los proyectos ejecutados por Forzza Constructores en el año 2012.

La presente se expide en Tunja a los (27) días del mes de Septiembre del año 2013, a solicitud del interesado.

Atentamente,

ING. HERNRY ALEXANDER MESA FONSECA

GERENTE FORZZA CONSTRUCTORES

UNION TEMPORAL LAGO DE TOTA 2010

NIT. 900.385.430-0

UTLT 2010

LA UNION TEMPORAL LAGO DE TOTA 2010
NIT No. 900385430-0

CERTIFICA

Que el Ingeniero **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA**, identificado con la C.C. 74.185.367 de Sogamoso (Boyacá), laboro en esta empresa en calidad de **INGENIERO RESIDENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO 1896 de 2010, PARA EL *MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL ANILLO VIAL TURÍSTICO DE SUGAMUXI SECTOR AQUITANIA - TOTA, TRAMO B (K10+000 A TOTA)*, de tiempo completo desde el día 16 de Febrero del 2011 al 01 de Mayo del 2012**

La presente se expide a solicitud del interesado, en Tota a los dos (2) días del mes de Mayo de 2012.

ING. RAFAEL MOJICA BARRERA.
DIRECTOR DE OBRA
R/L. U. T. LAGO DE TOTA 2010

Calle 142 N 19-61. Bogotá, COLOMBIA
Teléfono 6157399 – 4300635 Fax 6157416
utlagotota@gmail.com

ACTA DE FINALIZACION.		
TIPO DE REUNIÓN: ACTA DE FINALIZACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 051 DE 2011.		
LUGAR: Bogotá, D.C.		**FECHA:** Marzo 29 de 2011.
HORA INICIO: 4:00 P.M	**HORA FINAL:**	**PRÓXIMA REUNIÓN:**

OBJETIVO
Dar por terminado el Contrato en mención.

ORDEN DEL DIA
1. Elaboración del Acta correspondiente
2. Firma del Acta por parte de los intervinientes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 29 de Marzo de 2011, en las instalaciones del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, se reúnen los señores OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA y LUIS ALBERTO SEGURA BECERRA - Profesional Especializado de la Coordinación de Gestión de Bienes, Compras y Servicios Administrativos del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, interventor del mencionado Contrato; para dar finalización a la realización de actividades descritas en la Cláusula Primera – Objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 051 de 2011, relacionado con las siguientes labores:

Realizar los levantamientos topográficos a predios de propiedad de Fondo del Pasivo en la ciudad de Bogotá D.C. y municipio de la Dorada - Caldas, acorde con la normatividad existente para tal fin, de acuerdo a la siguiente relación:

ITEM	CODIGO	PREDIO	DIRECCION.	MUNICIPIO	ÁREA MTS ^{2}
1	0302002	Lote y Construcciones.	Kr 62 No. 17B - 24	Bogotá D.C.	38.195
2		Lote y Construcción	Kr 62 No. 18 A – 02	Bogotá D.C.	2.561
3	0302027	Lote	Calles 20 y 21 con avenida el ferrocarril,	Dorada – Caldas.	3.658

Se verifica la entrega un tomo con seis planos y doce (12) folios con información complementaria y dos (2) Cds con el archivo magnético requerido.

LISTADO DE PARTICIPANTES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
LUIS ALBERTO SEGURA BECERRA. Cedula de Ciudadanía No. 5.711.553 Puente Nacional.	Coordinador de Gestión de Bienes, Compras y Servicios Administrativos - FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.	
OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA Cedula de Ciudadanía No.74.185.367 de Sogamoso.	Contratista - FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.	

ACTA DE FINALIZACION.		
TIPO DE REUNIÓN: ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOSPROFESIONALES NUMERO 118 DE 2010.		
LUGAR: Bogotá, D.C.		**FECHA:** Noviembre 16 de 2010.
HORA INICIO: 9:30 A.M.	**HORA FINAL:**	**PRÓXIMA REUNIÓN:**

OBJETIVO
Dar por terminado el Contrato en mención.

ORDEN DEL DIA
1. Elaboración del Acta correspondiente
2. Firma del Acta por parte de los intervinientes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 16 de noviembre de 2010, en las instalaciones del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, se reúnen los señores OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA y LUIS ALBERTO SEGURA BECERRA - Profesional Especializado de la Coordinación de Gestión de Bienes, Compras y Servicios Administrativos del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, interventor del mencionado Contrato; para dar finalización de las actividades descritas en la Cláusula Primera – Objeto del Contrato de Prestación de Servicios 118 de 2010, relacionado con las siguientes labores: *"Realizar los levantamientos topográficos a predios de propiedad de Fondo del Pasivo en los Municipios de Yolombo (Antioquia), Ambalema y Natagaima (Tolima) y Palestina (Cesar), acorde con la normatividad existente para tal fin".* De esta forma se recibe un tomo con cuarenta y ocho folios, en los que se incluyen once (11) planos, con su respectivo registro fotográfico, cd con planos digitalizados e informe respectivo, teniendo en cuenta que hubo la necesidad de realizar dos planos adicionales en los municipios de Ambalema y Natagaima – Tolima.

LISTADO DE PARTICIPANTES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
LUIS ALBERTO SEGURA BECERRA. Cedula de Ciudadanía No. 5.711.553 Puente Nacional.	Coordinador de Gestión de Bienes, Compras y Servicios Administrativos - FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.	
OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA Cedula de Ciudadanía No.74.185.367 de Sogamoso.	Contratista - FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.	

LIQUIDACION DEL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPIO DE CUITIVA

NOMBRE:	OSMAN LEONARDO BARRERA
C.C.:	74.185.367 DE SOGAMOSO
CARGO:	SECRETARIO DE PLANEACION
CAUSA DE LA LIQUIDACION:	RENUNCIA

PERIODO DE LIQUIDACION	
FECHA TERMINACION DE CONTRATO	30-Jun-10
FECHA DE INICIO CONTRATO	01-Feb-10
TIEMPO TOTAL LABORADO	150
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES	01-Feb-10

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:		
SUELDO BASICO:	$	1,200,000
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$	-
PROMEDIO SALARIO VARIABLE		
TOTAL BASE DE LIQUIDACION:	$	1,200,000
SANCIONES EN DIAS		0

PRIMA NAVIDAD	
FECHA DE LIQUIDACION PRIMA	01-Feb-10
FECHA DE CORTE PRIMA	30-Jun-10
DIAS PRIMA	150.00

CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS	01-Feb-10
FECHA DE CORTE CESANTIAS	30-Jun-10
DIAS CESANTIAS	150.00

VACACIONES	
FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES	01-Feb-10
FECHA DE CORTE VACACIONES	30-Jun-10
TOTAL DIAS DE VACIONES	6.21
DIAS TOMADOS DE VACACIONES	0
DIAS PENDIENTES	6.21

INTERESES A LAS CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION INTERESES	01-Feb-10
FECHA DE CORTE INTERESES	30-Jun-10
DIAS INTERESES	150.00

PRIMA DE VACACIONES	
FECHA DE LIQUIDACION PRIMA VACACIONES	01-Feb-10
FECHA DE CORTE VACACIONES	30-Jun-10
TOTAL DIAS DE VACIONES	6.21
DIAS TOMADOS DE VACACIONES	0
DIAS PENDIENTES	6.21

INDENMIZACION	
FECHA DE LIQUIDACION	00-Ene-00
FECHA DE CORTE VACACIONES	00-Ene-00
TOTAL DIAS	0.00
DIAS TOMADOS DE VACACIONES	-
DIAS PENDIENTES	0

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:								
DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	6.21	/	1,200,000		30		$	248,333
CESANTIAS:	1,200,000	/	360	x	150		$	500,000
INTERESES DE CESANTIAS	500,000	/	360	x	150	X 12%	$	60,000
PRIMA DE NAVIDAD	1,200,000	/	360	x	150		$	500,000
SUELDO PENDIENTE POR CANCELAR:	0	/	30	x	0		$	-
HORAS EXTRAS PENDIENTE POR CANCELAR:	0						$	-
DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	6.21		1,200,000		30		$	248,333
INDENMIZACION	0		1,200,000		30		$	-
AUX. TRANSP. PENDIENTE POR CANCELAR	0	/	30	x	0		$	-
BONIFICACION POR RECREACION	1,200,000		30		0.33		$	13,200
TOTAL DEVENGOS							$	1,569,867

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :		MENSUAL	QUINC.		
SALUD:	4%	1,200,000		$	-48,000
PENSION:	4%	1,200,000		$	-48,000
PRESTAMOS O ANTICIPOS:				$	-
TOTAL DEDUCCIONES				$	-96,000

VALOR LIQUIDACION	$	1,473,867

LA SUMA DE: UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.

SE HACE CONSTAR:

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre el Municipio de Cuitiva y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA
74.185.367 DE SOGAMOSO

MUNICIPIO DE CUITIVA
NIT. 891.855.769-7
CARLOS HERNANDO LOPEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO PLAN CENTRO

~~NIT. 900259751-8~~

CERTIFICA QUE

El Ingeniero OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA identificado con c.c. 74.185.367 de Sogamoso desempeño el cargo de Residente de obra desde el 15 de Octubre del 2009 al 15 de Enero de 2010 en el contrato de obra pública N° COP-20090002, cuyo objeto fue LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE ANDENES, PLAN CENTRO, CUARTA ETAPA, MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Enero de 2010

Cordialmente,

ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA
R/L. CONSORCIO PLAN CENTRO
C.C. No. 9.529.885 de Sogamoso

CALLE 15Nº 10-45 OFICINA 507, EDIFICIO EL TREBOL, SOGAMOSO
e- mail: gyga86@hotmail.com

	DEPARTAMENTO DE CASANARE	Hoja 1 de 3
	Secretaría de Agricultura, ganadería y Medio Ambiente	Fecha 18 DD 08 MM 2009 AA
		CONTRATO No.0293-09

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, el interventor y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993)

En el evento de que se pacten reconocimientos (punto 6 de esta acta) el pago de los mismos solo será procedente cuando se haya demostrado plenamente que en la ejecución del contrato se presentaron circunstancias o hechos especiales, generadores de costos adicionales que deben ser cancelados al contratista. El contratista, interventor y supervisor de contrato, serán plenamente responsables por los reconociminetos pactados.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato.

CONTRATO No. 293 DE 1 de junio de 2009

LICITACION PUBLICA ☐

CONTRATACION DIRECTA ☑

OBJETO DEL CONTRATO: PROMOVER EL DESARROLLO DE UN PROYECTO PRODUCTIVO DE PALMA DE ACEITE EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE..

LOCALIZACION DEL PROYECTO Municipio de Aguazul

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO TRES (3) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 11 (Día) DE JUNIO (Mes) DE 2009 (Año)

FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO 10 (Día) DE SEPTIEMBRI (Mes) DE 2009 (Año)

EJECUTOR OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA

INTERVENTOR HERNANDO LARRARTE PRIETO

SUPERVISOR

En Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2007, se reunieron OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No 74.185.367, contratista, HERNANDO LARRARTE PRIETO como interventor y MIGSI DIANEY PEREZ OROPEZA en calidad de Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Medio Ambiente, de confromidad con el decreto 299 del 30 de mayo de 2008, con el fin de recibir y liquidar el contrato de obra anteriormente citado, el cual fuè terminado el dìa 12 de agosto de 2009, segùn acta de terminaciòn

A. ESTADO FINANCIERO

1, Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	37.000.000.oo	Valor Obra mas ajustes	
Valor Adiciones		Valor Anticipo	18.500.000.oo
Valor del Contrato mas adiciones		Valor Anticipo Amortizado	
Valor Obra ejecutada	37.000.000.oo	Valor anticipo por amortizar	18.500.000.oo
		Valor Ajustes $	

2.Ordenes de Pago

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortixzación del anticipo

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR OBRA	VALOR AJUSTE	ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO SALD	VALOR DE RETENCION
		TOTALES						

	DEPARTAMENTO DE CASANARE	Hoja 3 de 3
		Fecha
	Secretaría de Agricultura, ganadería y Medio Ambiente	1 8 0 8 2009
		DD MM AA
		CONTRATO No.0293-09

Fundamento Técnico

Valor del reconocimiento: $ _____ **(números y letras)**
Valor total del contrato: $ _____ **(números y letras)**

El recibo de las obras relacionadas en el acta No.1 y la liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas vigentes.

C- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	37.000.000.oo		
VALOR ADICIONES			
VALOR AJUSTES			
VALOR MAYOR CANTIDAD			
RESTABLECIMIENTO ECUACION CONTRACTUAL			
VALOR RETENCIONES EFECTUADAS			
VALOR OBRA EJECUTADA		37.000.000.oo	
VALOR NO EJECUTADO	0		
VALOR SANCIONES			
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO			18.500.000.oo
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)			
TOTALES	37.000.000.oo	37.000.000.oo	
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL EJECUTOR			18.500.000.oo

Nota: El valor pendiente de pago al ejecutor corresponde a: Dieciocho millones quinientos mil quinientos pesos ($18.500.000.oo).

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes agosto de de 2009

Firma _____

Nombre OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA

Contratista

Firma _____

Nombre: HERNANDO LARRARTE PRIETO

Interventor.

Vo. Bo.: MIGSI DIANEY PEREZ OROPEZA

Nombre del responsable dependencia (Secretario de Despacho, Director de Planeacion y/o representante legal ente descentralizado)

Responsable dependencia

Original Oficina Jurídica
1era copia interventor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato

FORMATO DC-014

NIT. 800.251.621-2

EL SUSCRITO GERENTE

COOTRANSGUAZUL LTDA

NIT: 800.251.621-2

CERTIFICA

Que **OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.185.367 expedida en Sogamoso (Boyacá) y Matricula Profesional No. 01105-0762 del CPITVC, ha laborado para esta empresa como **SUPERVISOR DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE**, durante el periodo comprendido desde el primero (1) de junio de 2006 hasta el treinta (30) de marzo de 2008 y del once (11) de septiembre de 2008 hasta el quince (15) de febrero de 2009.

Para constancia se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2012.

Cordialmente,

Ing. **FRANCO ARNOLDO ESPITIA CELY**
Gerente.

CONTRATACION L y S

007510-ENE15'07 PM02:21

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACIÒN FINAL

CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 202 DE 2005.
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA: OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA .
OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA , FINANCIERA , Y TECNICA AL CONTRATO DE OBRA N º 179 DE 2005 , EN LO QUE RESPECTA AL REPARCHEO Y REPAVIMENTACIÒN AVENIDA SUAREZ RENDÒN CARRERA 11 DESDE LOS HONGOS HACIA EL NORTE EN LOS DOS SENTIDOS.
VALOR: $ 11. 220.000.00 M/CTE.
VALOR ADICIONAL: $ 5.000.000.00 M/CTE.
PLAZO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO .DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL: UN (01) MES.
FECHA ACTA DE INICIACION: 23 DE ENERO DE 2006
FECHA ACTA DE SUSPENCIÒN Nº 1: 17 DE MARZO DE 2006.
FECHA DE REINICIO Nº 1: 09 DE MAYO DE 2006
FECHA DE SUSPENCIÒN Nº 2: 12 DE MAYO DE 2006
FECHA DE REINICIO Nº 2: 12 DE JUNIO DE 2006
SUPERVISOR: VICTOR MANUEL TORRES SUÀREZ.

En Tunja a los 23 días del mes de Octubre de 2006.se reunieron en el despacho de la secretaria de Infraestructura las siguientes personas Doctora MARIA ANTONIETA REY GUALDRÒN Secretaria de Contratación Licitaciones y Suministros , el Ingeniero OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA ,actuando Contratista y el Ingeniero VICTOR MANUEL TORRES SUÀREZ en calidad de Supervisor con el fin de acordar la firma la presente acta de liquidación final del Contrato de Consultoría Nº 202 de 2005 .

VALOR CONTRATO CONSULTORIA	$ 11.220.000.00
MENOS 50% ANTICIPO	$ 5.610.000.00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 5.000.000.00
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 16.220.000.00
VALOR PRESENTE ACTA	$ 10.610.000.00

SON : DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIES MIL PESOS M/CTE.

Las partes se declaran a Paz y Salvo

Firmada por los que en ella intervinieron:

Dra. MARIA ANTONIETA REY GUALDRÒN
Secretaria de Contratación Licitaciones y Suministros

Ing .HENRY ALEXANDER MESA F.
Secretario de Infraestructura

Ing.OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA
Contratista

Ing. VICTOR MANUEL TORRES S.
Supervisor.

República de Colombia
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
REGIONAL BOYACÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN [redacted]022

09 AGO 2006

En las oficinas de la Regional Boyacá, se reunieron con el fin de liquidar el contrato No. 1716 de 2005, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA, el Ing. EDILBERTO ANTONIO CHAPARRO OROZCO, Director (E) INVIAS Regional Boyacá, quien actúa en virtud del artículo 3 de la resolución No. 3895 del 3 de Octubre de 2003 y el contratista OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA, quien suscribe la presente acta.

OBJETO DEL CONTRATO

REMOCION DE DERRUMBES EN LA CARRETERA DOS Y MEDIO-OTANCHE (6006), ABSISAS PR45+0500 AL PR92+0300.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES

Contrato No. 1716/05	$11'889.800.00
Modificación (en caso de existir)	$ 0.00
Aclaraciones (en caso de existir)	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$11'889.800.00

FECHA DE INICIACION: 31 DE OCTUBRE DE 2005
FECHA DE RECIBO: 01 DE DICIEMBRE DE 2005.

VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA

VALOR TOTAL PAGADO: $11'889.800.00

Discriminado así:

Por Acta de obra básica	$11'889.800.00
Por Actas de ajuste **(en caso de existir)**	$ 0.00

El valor total ejecutado se tomo de conformidad con el Acta Final de Obra y El Acta de Recibo Definitivo de fecha uno (1) de Diciembre de Dos Mil Cinco (2005), suscrita por la Supervisión y el Contratista.

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA

De conformidad con la relación de pagos, expedida por el Jefe de la División de Tesorería y la jefe de la División de Contabilidad del Instituto Nacional de Vias, al contratista se le ha cancelado:

COPIA

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 1716 de 2005.

Para constancia se firma por los que intervinieron.

Ing. EDILBERTO ANTONIO CHAPARRO O.
SUPERVISOR
M.P. No. 18376 Cundinamarca

Ing. OSMAN LEONARDO BARRERA F.
CONTRATISTA
M.P. No. 01105-0762 c.p.i.t.v.

Vo Bo. Ing. EDILBERTO ANTONIO CHAPARRO O.
Director (E) Territorial Boyacá
M.P. No. 18376 Cundinamarca

COPIA